



**¿Quieres formar parte de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado?**



Coordinadora Aragonesa de  
**Voluntariado**

# ¿Qué es la Coordinadora?

- La Coordinadora Aragonesa de Voluntariado es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma Aragonesa y que tiene sus fines en el fomento y la defensa del voluntariado.
- Se constituyó el 18 de noviembre de 1991 para la promoción y defensa del voluntariado en Aragón.
- Actualmente engloba a 103 entidades de voluntariado que trabajan en distintos ámbitos de la acción voluntaria, que en total cuentan con más de 22.000 personas voluntarias, que atienden a más de 130.000 personas.

Accem  
• Acción Familiar Aragonesa •  
Acielf • Acompañando Teruel • Adampi • ADISCIV  
• ADPLA • Adra • aecc Teruel • aecc Zaragoza • Afeda B.A. •  
Afedacc • Afedaz • AICEAR • Aldeas Infantiles • Alzheimer Aragón •  
Amasol • ANUDI • Apascide • APSMIA • Araprem • Arbada • Asadioc • Asapme  
• Asapme Bajo Aragón • Asapme Teruel • Asociación Aragonesa de Retina • Asociación  
El Cañar • Asociación El Volcán • Asociación Seniors en Red • Asociación Utrillo • Asociación  
Voluntariado en Geriátrica • Aspace Zaragoza • Aspanoa • Aspansor • Asza • Atades • Atadi  
• Bienestar emocional para todos • Cáritas Teruel y Albarracín • Cáritas Zaragoza • Centro  
Neuropsiquiátrico El Carmen • Centro de Solidaridad • Città di Roma Fundación • Cooperación  
Internacional ONG • Cruz Roja Zaragoza • DYA • ECODES • Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa  
Social • Estelar • Fadema • FAIM • Faro • Federación Main • Fondo Natural • Fundación Adcara •  
Fundación Adunare • Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza • Fundación Canfranc • Fundación  
Cruz Blanca • Fundación Dfa • Fundación Dolores Sopena • Fundación Down • Fundación El Tranvía  
• Fundación Genes y Gentes • Fundación Hospital Almau • Fundación Juan Rioseras • Fundación La  
Caridad • Fundación Pérez de Gotor y Virgen de Sancho Abarca • Fundación Rey Ardid • Fundación San  
Blas • Fundación San Ezequiel Moreno • Fundación Tutelar Luis de Azúa • Guías de Aragón • Hermandad  
de Veteranos de las Fuerzas Armadas • Hijas de la Caridad Obra San Vicente de Paúl • Lactaria • Manos  
Unidas • Médicos del Mundo • Movimiento contra la Intolerancia • Obra N.ª S.ª del Carmen • Omsida •  
Once • Os Zagales • Patronato de N.ª S.ª de los Dolores • Plena Inclusión • Reach Internacional España  
• Santa Hermandad del Refugio • Scouts de Aragón-Asde • Scouts Católicos d'Aragón-MSO • Secot  
• SERCADE • Sociedad San Vicente de Paúl • Special Olympics Aragón  
• Teléfono de la Esperanza • Universitarios con la Infancia • Vides  
• Voluntariado Hospital S. Juan de Dios • Ymca



# ¿Quién puede ser miembro?

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que:

- estén domiciliados y trabajen activamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- estén legalizados, de acuerdo con la legislación vigente.
- desarrollen actividades y servicios para el interés general o colectivo a través de programas de voluntariado con una antigüedad de más de un año desde la solicitud de admisión.
- tengan definido y documentado el papel del voluntariado en la organización, así como el soporte que ofrece la entidad a las personas voluntarias.
- se adhieran al Código Ético de las organizaciones de voluntariado de la PVE
- y actúen bajo los principios de participación, solidaridad, responsabilidad, transparencia y calidad y las características que los definen.



# ¿Cómo es el proceso?

01

Presentación de la solicitud

02

Visita de representantes de la Coordinadora a la entidad

03

Informe de valoración de la Coordinadora

04

Valoración del informe en la Asamblea General

05

Comunicación de la resolución a la entidad

# 01

## Presentación de la solicitud

El primer paso es presentar la solicitud, que deberá incluir:

- Solicitud de ingreso como miembro firmada por el representante legal de la entidad y en la que se haga constar la voluntad de incorporación a la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado y el acatamiento de los Estatutos y Reglamento de la misma.
- Certificación del acuerdo de solicitud de ingreso adoptado por el órgano competente de la entidad.
- Fotocopia de estatutos donde se acredite que la entidad solicitante carece de ánimo de lucro.
- Copia de Inscripción en el Registro que corresponda.
- Memoria de actividades del ejercicio anterior.
- Relación nominal de miembros del órgano directivo de la entidad.
- Enumeración y descripción de los programas desarrollados con la participación de voluntarios.
- Declaración de intereses y compromiso de participación en las estructuras organizativas y de trabajo de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado.
- Dos certificados de organizaciones miembro de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado que avalen el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 2.4 del reglamento de altas y bajas por parte de la entidad solicitante.
- El compromiso de participación de la entidad solicitante en la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado en cumplimiento del punto 8 de los requisitos establecidos.
- Adhesión al Código Ético de las organización de voluntariado de la PVE.

\* La Coordinadora Aragonesa de Voluntariado tiene disponibles modelos de toda esta documentación requerida

02

## Presentación de la solicitud

Tras recibir la documentación, representantes de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado concertarán una entrevista y visitarán la entidad.

Esta visita incluirá:

- Entrevista con los representantes
- Visita a actividades con voluntarios/as

03

## Informe de valoración

Tras la visita, se contrastará la información con otras entidades miembro y se emitirá un informe que se elevará a la Asamblea General.



04

## Decisión de la Asamblea

La Asamblea General ratificará o no el informe de valoración redactado sobre la admisión de la entidad.



05

## Comunicación a la entidad

La Coordinadora emitirá una respuesta a la entidad antes de 30 días, desde la decisión de la Asamblea, para su incorporación, denegación y, en su caso, subsanación de los motivos de la misma.

# ¿Qué compromiso se adquiere?

Todas las entidades miembro de la Coordinadora, deben:

- Cumplir los Estatutos de la Coordinadora y los acuerdos válidos de las Asambleas y las Juntas Directivas.
- Abonar las cuotas: actualmente es de 50 €/año. Se solicitará a la entidad admitida el número de cuenta donde se realice el cargo.
- Participar en las Asambleas de forma presencial o delegada.
- Participar con una periodicidad mínima bianual en los diferentes programas o grupos de trabajo convocados de forma estable o puntual por la Coordinadora.
- Comunicar a la Junta Directiva cualquier cambio de representantes de la entidad en la Coordinadora.



**¡MUY IMPORTANTE para mantener la comunicación y el contacto!**

Si necesitas más información,  
puedes ponerte en contacto  
con nosotros por cualquiera de  
los medios disponibles.  
¡Te esperamos!



Avda. Cesáreo Alierta, 4  
Pasaje Miraflores Local 3  
50008 Zaragoza

C/ Yagüe de Salas, 16  
Centro Social Ciudad de Teruel  
44001 Teruel

 976 214 938

 683 672 298

 [coordinadora@aragonvoluntario.net](mailto:coordinadora@aragonvoluntario.net)

Síguenos en



[www.aragonvoluntario.net](http://www.aragonvoluntario.net)